



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **RESOLUCIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** **ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE**, en la sesión celebrada el **22 de septiembre del 2023**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACION EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2371/2022
BITACORA No. 02/DC-0037/08/22

Mexicali, B. C., a 04 de Octubre del 2022.

TERRA PENINSULAR, A.C.

El presente es emitido en atención a su escrito de fecha 01 de Agosto del 2022, ingresado el mismo día en esta Unidad Administrativa, mediante el cual la asociación **TERRA PENINSULAR, A.C.**, que en lo sucesivo será denominada como la **promovente** ingresó la exención de la manifestación de impacto ambiental para la instalación de 6 pilares en los puntos de acceso (2 en cada acceso), así como 3 letreros informativos (Bienvenida) en los accesos a la Reserva Natural Monte Ceniza, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, Certificado CONANP 407/2017, ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 01 de Agosto del 2022, la asociación **TERRA PENINSULAR, A.C.**, presentó la opinión técnica para instalar 6 pilares en los puntos de acceso (2 en cada acceso), así como 3 letreros informativos (Bienvenida) en los accesos a la Reserva Natural Monte Ceniza, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, Certificado CONANP 407/2017 ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California.
- II. Que de acuerdo a la información técnica presentada para instalar 6 pilares en los puntos de acceso (2 en cada acceso), así como 3 letreros informativos (Bienvenida) en los accesos a la Reserva Natural Monte Ceniza, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, Certificado CONANP 407/2017 ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California, consiste en:

Instalación de pilares de acceso en la Reserva Natural Monte Ceniza

Edificación	Área	actividad	material	Duración	avance
Pilares en primer punto de acceso	0.60x0.60 m (por pilar, serán 2 en cada punto de acceso)	<ul style="list-style-type: none"> ● Excavar 1 m de profundidad x 0.80 m de diámetro, y colare castillo ● Recubrir el castillo con mampostería estilo rustico ● Acabado 	Cemento y Varillas mampostería cemento	1 a 2 días 2 a 3 días 1 día	Primera semana
Pilares en segundo punto de acceso	0.60x0.60 m (por pilar, serán 2 en cada punto de acceso)	<ul style="list-style-type: none"> ● Excavar 1 m de profundidad x 0.80 m de diámetro, y colare castillo ● Recubrir el castillo con Mampostería estilo rustico ● Acabado 	Cemento y Varillas Mampostería cemento	1 a 2 días 2 a 3 días 1 día	Segunda semana
Pilares en tercer punto de acceso	0.60x0.60 m (por pilar, serán 2 en cada punto de acceso)	<ul style="list-style-type: none"> ● Excavar 1 m de profundidad x 0.80 m de diámetro, y colare castillo ● Recubrir el castillo con 	Cemento y Varillas Mampostería	1 a 2 días	Tercera semana





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACION EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2371/2022
BITACORA No. 02/DC-0037/08/22

		Mampostería estilo rustico ● Acabado	Cemento	2 a 3 días 1 día	
--	--	---	---------	---------------------	--

Instalación de letreros informativos en la Reserva Natural Monte Ceniza

Edificación	Área	Actividad	material	Duración	avance
Letrero 1	0.10x0.10 m tubo	Excavar 0.60 m de profundidad x0.10 de diámetro	Cemento, tubo y lamina galvanizada y con vinil reflejante	1 día	Primera semana
		Introducir el tubo galvanizado con el letrero ya instalado			
		Rellenar con cemento para dar estabilidad			
Letrero 2	0.10x0.10 m tubo	Excavar 0.60 m de profundidad x0.10 de diámetro	Cemento, tubo y lamina galvanizada y con vinil reflejante	1 día	Segunda semana
		Introducir el tubo galvanizado con el letrero ya instalado			
		Rellenar con cemento para dar estabilidad			
Letrero 3	0.10x0.10 m tubo	Excavar 0.60 m de profundidad x0.10 de diámetro	Cemento, tubo y lamina galvanizada y con vinil reflejante	1 día	Tercera semana
		Introducir el tubo galvanizado con el letrero ya instalado			
		Rellenar con cemento para dar estabilidad			

Coordenadas de la ubicación de los accesos

Punto de acceso	Coordenadas	
	X	Y
Acceso 1	597592.41	3370523.82
Acceso 2	597351.48	3369850.50
Acceso 3	596469.65	3369498.73

Coordenadas de la ubicación de los letreros

Punto de acceso	Coordenadas	
	X	Y
Letrero 1	597382.00	3369836.00
Letrero 2	596476.00	3369590.00
Letrero 3	596047.74	3369481.61

El panel de los letreros informativos (Bienvenida) tendrán 1.95 metros de longitud x 0.97 m de ancho y estarán colocados en tubos galvanizados a una altura máxima de 2.60 m

III. La asociación **TERRA PENINSULAR, A.C.**, presento la siguiente documentación para acreditar la solicitud antes mencionada:

- Proyecto ejecutivo de la obra a realizar.
- Especificaciones técnicas de materiales y equipo.
- Memoria fotográfica.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACION EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2371/2022
BITACORA No. 02/DC-0037/08/22

- IV. Que dicho uso no se contrapone a lo especificado en el Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con fecha 03 de Julio de 2014, que clasifica a esa zona del proyecto dentro de la UGA2 que aplica la política ambiental de aprovechamiento sustentable.
- V. El área del presente proyecto se ubica dentro de la Reserva Natural Monte Ceniza, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, Certificado CONANP 407/2017 ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California de fecha 18 de abril del 2017.
- VI. Que el área del proyecto se localiza en la Bahía San Quintín, dentro del Sitio Ramsar # 1775 catalogado como un Humedal de Importancia Internacional para la Convención Ramsar. Dicha área tiene una superficie de 5,438 hectáreas.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 28 penúltimo párrafo y 29 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 5º fracción S inciso b, 6º de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 33, 34 y 35 Fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal;

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendido su escrito de fecha 24 de Agosto del 2022, ingresado el 25 de Agosto del 2022, en esta Unidad Administrativa, mediante el cual la asociación **TERRA PENINSULAR, A.C.**, en lo sucesivo la **promovente** ingresó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para instalar 6 pilares en los puntos de acceso (2 en cada acceso), así como 3 letreros informativos (Bienvenida) en los accesos a la Reserva Natural Monte Ceniza, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, Certificado CONANP 407/2017 ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California, para su evaluación en materia de impacto ambiental.

SEGUNDO.- Que esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como resultado de la valoración y análisis de la información antes aludida, considera que para instalar 6 pilares en los puntos de acceso (2 en cada acceso), así como 3 letreros informativos (Bienvenida) en los accesos a la Reserva Natural Monte Ceniza, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, Certificado CONANP 407/2017 ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California; no requiere sujetarse a la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, si no que las obras pretendidas, se exeptuan de la evaluación del impacto ambiental, toda vez que las actividades pretendidas están encaminadas a la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de áreas sujetas a conservación, conforme se establece en el artículo 5 fracción S inciso b del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TERCERO.- La presente se emite sin menoscabo de que la **promovente**, tramite y obtenga las autorizaciones, resoluciones, concesiones, licencias, permisos y similares ante esta autoridad u otras autoridades federales, estatales y municipales que sean requisito para realizar para instalar 6 pilares en los puntos de acceso (2 en cada acceso), así como 3 letreros informativos (Bienvenida) en la Reserva

Página 3 de 4

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat



Ricardo Flores
2022 Flores
Jefe de Magon
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACION EN BAJA CALIFORNIA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO ORBC/SGPA/UGA/DIRA/2371/2022
BITACORA No. 02/DC-0037/08/22

Natural Monte Ceniza, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, Certificado CONANP 407/2017 ubicado en el Municipio de San Quintín, Baja California, que se ubica en el Sitio Ramsar # 1775 en la Bahía de San Quintín, Municipio de San Quintín, B. C.

CUARTO.- Manifestarle que este oficio, se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información que presentó la asociación **TERRA PENINSULAR, A.C.**, a sabiendas de las penas en que incurre quien se conduzca de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, IV y V, del Artículo 420 Quater del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

QUINTO.- La presente solo se refiere única y exclusivamente en materia de impacto ambiental, mismo que quedo descrito en el Resuelve Segundo del presente oficio. Sin menos cabo de lo anterior, esta autoridad le conmina a dar cabal a lo establecido en la normatividad vigente en la materia. En el caso de pretender actividades diferentes a lo aquí establecido, deberá ponerlo en consideración de esta autoridad, quien determinara lo procedente en la materia.

SEXTO.- Hacer del conocimiento a la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado el contenido de la presente resolución, para los fines a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notificar a la asociación **TERRA PENINSULAR, A.C.**, por alguno de los medios previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DESPACHADO
27 OCT 2022
DESPACHADO

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCIA. OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B. C.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. -Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial- Ciudad de México
C.c.p.- BIOL. DANIEL YAÑEZ SANCHEZ. - Oficina de Representación de la PROFEPA en Baja California. - Mexicali, B.C.
C.c.p. MINUTARIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN.
C.c.p.- EXPEDIENTE DEL DEPTO. DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

RZG/PELR/evc

